

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.902

Jueves 18 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2519817

EXTRACTO

FÉLIX JARA CADOT, Notario Público, Titular 41ª Notaría Santiago, Huérfanos 1160, subsuelo, Certifica: Por escritura pública hoy ante mí, don DANIEL ROLANDO CASTELLÓN GARCÍA, domiciliado en calle Los Maitenes N°15.600, Casa 41, Portal Santa María III, Chamiseros, Colina, y doña ANTONIA CATALINA FLORES VALENZUELA, domiciliada en calle Los Copihues N°7146, Comuna de Lo Prado Región Metropolitana, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada denominada "SERVICIOS MÉDICOS CASTELLÓN Y FLORES LIMITADA", sin embargo podrá usar ante Bancos e Instituciones Públicas y Privadas el nombre de fantasía de "SERVICIOS MÉDICOS CyF LTDA.-". Objeto: La prestación de servicios médicos en general, medicina intensiva, manejo de pacientes críticos, asesoría médica, actividades de capacitación, entrenamiento y extensión médica dirigido a médicos, paramédicos y estudiantes en general, administración y desarrollo logístico, la prestación de servicios y asesorías profesionales en las especialidades de sus socios, solicitadas tanto en sector público, como privado, especialmente en el área de la atención médica, administración de proyectos médicos, investigación en el campo de las ciencias médicas, análisis de sistema, y toda otra actividad vinculada o conexas con el ejercicio de la profesión médica que los socios de común acuerdo determinen.- El uso de la razón social, la representación y la administración de la sociedad corresponderá exclusivamente a don Daniel Rolando Castellón García, con amplias facultades estipuladas en escritura extractada.- Capital: \$2.000.000.- que socios aportan en partes iguales de \$1.000.000.- c/u, que ambos socios pagan en este acto, al contado, en dinero efectivo, ya ingresado a caja social, correspondiéndole a cada socio el 50% en el haber social.- Responsabilidad socios monto respectivos aportes.- Duración: 3 años, a contar de esta fecha, prorrogables según lo estipulado en escritura extractada.- Domicilio: La Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales que se establezcan en otras comunas, ciudades o en el exterior.- Demás estipulaciones constan en escritura social.- Santiago, 05 de Julio de 2024.- FÉLIX JARA CADOT.- N.P.

CVE 2519817

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

